

Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743 www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN Nº 507/2.019

Visto: El contenido del Expediente N° 4.726 HC 016 – 2.019.Bloque Frente Somos Mendoza. Proyecto de Resolución: Espacio Físico para desarrollo de proyecto "Con discapacidad también se trabaja".

La necesidad de capacitar en distintos oficios a jóvenes con discapacidad, y generar oportunidades para que se desarrollen y logren insertarse en el campo laboral.

Y;

CONSIDERANDO: Que este proyecto está direccionado a los alumnos que se egresan de la Escuela N° 7-099 Dr. Roberto Ordenes, que al terminar su ciclo de escolaridad, quedan sin actividad productiva, sintiendo que quedan con deseos de continuar perfeccionándose y con voluntad de trabajar.

Que obtener la inserción laboral de las personas que tienen discapacidad los hace parte de una sociedad más justa y equitativa.

Que la formación y capacitación en distintos oficios, dependen del taller al cual pertenezcan, brindándoles herramientas necesarias y acordes para que se puedan defender en el ámbito laboral.

Que es necesaria la capacitación permanente y constante, ya que los distintos talleres además de capacitarlos, son un espacio de contención y esparcimiento para los jóvenes que asisten a los mismos.

Que los talleres son acorde a las necesidades de cada alumno, dictado por profesionales en carpintería, herrería y soldadura, gastronomía, costura y reciclado de materiales.

Que los talleres no solo sirven para capacitarlos y formarlos laboralmente, se trabajan otros aspectos y valores, dándoles importancia y resaltando las capacidades de cada uno.

Que socialmente necesitamos la inserción de los jóvenes que tienen discapacidad en el ámbito laboral, teniendo en cuenta que llegan a una cierta edad donde el Estado los excluye del sistema educativo y se quedan sin poder seguir capacitándose o formándose.

Que la Ley Provincial N° 5.041 contempla la protección a personas discapacitadas, estableciendo que en todas las áreas que dependen de los tres poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) deben incluir la inserción laboral de personas con



Uriburu y Saturnino Torres 5613 Malargüe – Mendoza República Argentina Tel/Fax: (0260) 4471743 www.hcdmalargue.gob.ar



discapacidad con un cupo muy limitado, quedando muchos excluidos, tanto en el ámbito público como privado.

Que actualmente estos talleres se dictan en las instalaciones de la Incubadora de Empresas Municipal, quedando pequeño el espacio donde se llevan a cabo las distintas actividades, porque ha aumentado la matrícula de alumnos.

Que dicho edificio, se encuentra alejado de la zona céntrica y las condiciones de la calle de acceso al ser de tierra, no es apta para quienes tienen que trasladarse en sillas de ruedas, lo que dificulta la accesibilidad al lugar.

Que muchos de los jóvenes no tienen movilidad propia para dirigirse al lugar, por ello es necesario que cuenten con algún medio para trasladarse.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, brinde el espacio físico necesario para poder realizar todas las actividades que sean necesarias de acuerdo al Proyecto "Con discapacidad también se trabaja" de la Profesora Sra. Silvana Arredondo fundadora y creadora del mismo.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione el transporte adecuado para el traslado de los alumnos que no pueden movilizarse por sus propios medios y/o no tienen movilidad propia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIUN DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

